



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
*Resolución Rectoral*

**N° 0050-2024-UNJFSC**  
**Huacho, 18 de enero de 2024**

**VISTO:**

El Expediente N° **2024-000479**, de fecha 04 de enero de 2024, que contiene el Oficio N°0522-2023-OII-UNJFSC, de fecha 28 de diciembre del 2023, presentado por la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, quien solicita **“Reconocimiento y felicitación por participación en misa de aniversario, Izamiento del Pabellón Nacional y desfile por 55 aniversario de creación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión”**; que corre mediante; que corre mediante SISTRAD 2.0; y el Decreto Rectorado N° 00430-2024-R-UNJFSC de fecha 17 de enero de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020; del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1. Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria. **8.2. De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3. Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4. Administrativo**, implica la*





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución Rectoral*

**N° 0050-2024-UNJFSC**  
**Huacho, 18 de enero de 2024**

potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5. Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, el artículo 375°, numeral 5. Del cuerpo normativo anteriormente señalado, indica que son deberes de los servidores públicos no docentes “Contribuir al fortalecimiento de la imagen y prestigio de la Universidad”.

Que, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita.

Que, el artículo 9° Obligaciones y Responsabilidad Administrativas de la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, señala que son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, en lo que resulta pertinente.

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante expediente de visto, la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional comunica al Titular de la Entidad que haberse celebrado 55 aniversario de creación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, se realizó el desfile por aniversario el día 10 de diciembre de 2023, en el mismo que se hizo presente los docentes, estudiantes, personal administrativo y autoridades; solicitando, disponga la emisión del acto resolutorio de reconocimiento y felicitación para el personal administrativo y docentes en su calidad de organizadores, según detalle:

**OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**

Lic. Carmen Cetibel Cordova Cordova  
Lic. Maria Amelia Diaz Nicho de Linares  
M(o) Joel Roque Andrés Ávalos  
M(o) Miguel Angel Melgar Arellano  
M(o) Ronal Basilio Mejia Carpio  
Sr. Gustavo Oscar Carbajal Mandamiento

**OFICINA DEL RECTORADO**

Mtra. Maritza Condor Torres  
Lic. Jose Guillermo Amable Farro  
Sra. Ruth Beatriz Villanueva Toribio





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
*Resolución Rectoral*

**N° 0050-2024-UNJFSC**  
**Huacho, 18 de enero de 2024**

Que, en atención a lo solicitado por la el Titular de la Entidad, sobre opinión evaluación e informe, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, con Oficio N°00049-2024-OORRHH-UNJFSC, de fecha 16 de enero de 2024, luego de analizar la normatividad vigente, opina que es factible emitir la resolución de Felicitación a los servidores mencionados en el oficio emitido por la Oficina de Imagen Institucional.

Que, el Director General de Administrativo con proveído N° 00361-2024-DGA-UNJFSC, de fecha 17 de enero de 2024, menciona que: *“Se remite para conocimiento y autorice la emisión del acto administrativo de felicitación al personal de la Oficina de Imagen Institucional en virtud de lo precisado por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos”.*

Que, a su turno, el Titular de la Entidad con Decreto N° 00430-2024-R-UNJFSC, de fecha 17 de enero de 2024, determina: *“Visto el presente expediente este despacho determina derivar el presente expediente para la emisión de la resolución rectoral de felicitación por su participación como organizadores de las actividades realizadas por el 55 aniversario de creación de nuestra institución al siguiente personal:*

**OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**

Lic. Carmen Cecibel Cordova Cordova  
Lic. Maria Amelia Diaz Nicho de Linares  
M(o) Joel Roque Andrés Ávalos  
M(o) Miguel Angel Melgar Arellano  
M(o) Ronal Basilio Mejia Carpio  
Sr. Gustavo Oscar Carbajal Mandamiento

**OFICINA DEL RECTORADO**

Mtra. Maritza Condor Torres  
Lic. Jose Guillermo Amable Farro  
Sra. Ruth Beatriz Villanueva Toribio

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; el Estatuto de la Universidad vigente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR** al personal administrativo y docentes en su calidad de organizadores que participaron en misa de aniversario, Izamiento del Pabellón Nacional y desfile por 55 aniversario de creación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en los extremos siguientes:





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución Rectoral*

**N° 0050-2024-UNJFSC**  
**Huacho, 18 de enero de 2024**

**OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**

Lic. Carmen Cecibel Cordova Cordova  
Lic. Maria Amelia Diaz Nicho de Linares  
M(o) Joel Roque Andrés Ávalos  
M(o) Miguel Angel Melgar Arellano  
M(o) Ronal Basilio Mejia Carpio  
Sr. Gustavo Oscar Carbajal Mandamiento

**OFICINA DEL RECTORADO**

Mtra. Maritza Condor Torres  
Lic. Jose Guillermo Amable Farro  
Sra. Ruth Beatriz Villanueva Toribio

- Artículo 2°.-** **NOTIFICAR**, a cada uno de los participantes, la presente resolución para su conocimiento y fines correspondientes.
- Artículo 3°.-** **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).
- Artículo 4°.-** **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



**Dr. VÍCTOR JOSE LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
CADV/VJLC/mcdm/fdrch.-



**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**  
**Dr. CESAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES**  
**RECTOR**

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

.....  
.....  
.....  
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**  
**° 0050-2024-UNJFSC** que es la transcripción oficial del  
original de la Resolución respectiva.

**Huacho, 26 de Enero del 2024**

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN: 25**

RECTORADO  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION  
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO  
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL  
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON  
AMABLE FARRO, JOSE GUILLERMO  
ANDRES AVALOS, JOEL ROQUE  
CARBAJAL MANDAMIENTO, GUSTAVO OSCAR  
CONDOR TORRES, MARITZA  
CORDOVA CORDOVA, CARMEN CECIBEL  
DIAZ NICO, MARIA AMELIA  
MEJIA CARPIO, RONALD BASILIO  
MELGAR ARELLANO, MIGUEL ANGEL  
VILLANUEVA TORIBIO, RUTH BEATRIZ  
ARCHIVO  
- / STD2445